

Madrid, 11 de agosto de 2020

NOTA ACLARATORIA PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN PROVISIONAL OFRECImientos CONTRATO DE RELEVO A TIEMPO PARCIAL DEL 50% DE JORNADA.

RECLAMACIONES Y RENUNCIAS A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL PARA LA COBERTURA DE PUESTOS CON CARÁCTER TEMPORAL MEDIANTE CONTRATOS DE RELEVO A TIEMPO PARCIAL DEL 50 % DE JORNADA.

A partir del día siguiente a la publicación en la web de Adif de la adjudicación provisional se abrirá un plazo de 5 días naturales para el envío de reclamaciones a la misma a través del apartado Comunicaciones del candidato, habilitado en la página Web de la Oferta de Empleo Público – Ofrecimiento plazas de bolsa de empleo de Adif. Este mismo canal podrá ser utilizado para cualquier consulta que el candidato desee realizar del proceso de adjudicación.

La comunicación de renuncia por parte de un candidato se realizará de igual manera a través del mismo apartado Comunicaciones del candidato. **Esta comunicación supondrá la renuncia total a la convocatoria**, no siendo posible renunciar exclusivamente a la plaza adjudicada o a alguna de las plazas incluidas en su solicitud, ni efectuar ninguna modificación a la solicitud formulada fuera del plazo de solicitudes.

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS PARA LA COBERTURA DE PUESTOS CON CARÁCTER TEMPORAL MEDIANTE CONTRATOS DE RELEVO A TIEMPO PARCIAL DEL 50 % DE JORNADA.

Una vez resueltas las reclamaciones, efectuadas las modificaciones a que pudieran dar lugar en su caso y, eliminados los candidatos que hubiesen renunciado, se confeccionará la resolución definitiva de la adjudicación de las plazas para la cobertura de puestos con carácter temporal mediante contratos de relevo a tiempo parcial del 50% de jornada.

La resolución definitiva de la adjudicación de plazas será publicada en la web de Adif, y se enviará un aviso por sms a los participantes de la adjudicación.